

## Discursos

### Roma 20-III-2004

*En la apertura de la  
Causa de Canonización de  
Mons. Álvaro del Portillo en el  
Tribunal de la Prelatura,  
Universidad Pontificia de la  
Santa Cruz*

Permitidme comenzar con un recuerdo personal del queridísimo don Álvaro. Era el 17 de marzo de 1994, apenas una semana antes de su repentino y piadoso tránsito. Desde Jerusalén, una de la etapas del viaje de oración que estaba realizando en los Santos Lugares, mi predecesor envió algunas tarjetas postales a varias personas por las que había rezado con particular intensidad y afecto en aquellos días. Una de ellas estaba dirigida a Mons. Stanislaw Dziwisz, Secretario personal del Santo Padre.

Hoy, la lectura de aquel breve texto manuscrito de don Álvaro adquiere un relieve particular, a la luz de lo que habría de suceder pocos días después. *Queridísimo amigo: desde estos santos lugares he rezado -hemos rezado- mucho por usted, vir fidelis, y con el ruego de que presente al Santo Padre nuestro deseo de ser fideles usque ad mortem, en el servicio a la Santa Iglesia y al Santo Padre.* Se puede decir que el Señor le escuchó al pie de la letra -*usque ad mortem*-: pocas horas después de regresar a Roma, en efecto, este *siervo bueno y fiel* -así lo definió Juan Pablo II- fue llamado a la presencia de Dios.

Este episodio -que cito con la explícita autorización del destinatario de aquella tarjeta postal- me parece muy adecuado para encuadrar la ceremonia para la que nos hemos reunido hoy aquí, que tiene como protagonista a un Pastor que, hasta el fin, nos ha dejado precisamente un testimonio de fidelidad.

Desde algún tiempo atrás habían comenzado los procedimientos previstos por la legislación canónica vigente, cuando vio la luz la Exhortación apostólica *Pastores gregis*, sucesiva a la X Asamblea General Ordinaria del Sínodo, dedicada a reflexionar sobre la figura y el papel del Obispo. En este documento, el Santo Padre recuerda la perenne actualidad del programa propuesto por el capítulo quinto de la *Lumen gentium* con la proclamación de la vocación universal a la santidad. En este contexto, el Papa se detiene una vez más en aquella "pedagogía de la santidad" ya indicada anteriormente como prioridad pastoral para el nuevo milenio (cfr. Carta apost. *Novo Millennio ineunte*, nn. 29-41).

A propósito de esta pedagogía, Juan Pablo II subraya, entre otras cosas, una aplicación muy precisa: «Para resaltar el testimonio de la santidad, exhorto a mis Hermanos Obispos a buscar y destacar los signos de santidad y virtudes heroicas que también hoy se dan» (Exhort. apost. *Pastores gregis*, n. 41). Luego precisa del siguiente modo la función de esas iniciativas del ministerio pastoral de los Obispos: «Eso sería para todos un signo de esperanza y un impulso en el camino del Pueblo de Dios, un motivo que estimula su

testimonio de la perenne presencia de la gracia en las vicisitudes humanas, ante el mundo » (*ibid.*).

En otro punto del documento, observando cómo la Iglesia ha tenido Obispos santos de verdad, «que han dejado en el pueblo una huella especial de admiración y cariño», agrega: «Ellos son los vigías espirituales que desde el cielo orientan el camino de la Iglesia peregrina en el tiempo» (n. 25), y recuerda que, con el objetivo de conservar siempre viva la memoria de la fidelidad de los Obispos eminentes en el ejercicio de su ministerio, la Asamblea sinodal ha recomendado que se haga conocer a los fieles la figura y, si es el caso, que examinen la oportunidad de introducir sus causas de canonización (cfr. *Ibid.*).

La lectura los de textos apenas citados me confirmó que el itinerario elegido con el comienzo de la Causa de canonización de mi predecesor respondía plenamente a los programas pastorales recomendados por el Papa. En efecto, todos los testimonios que nos han llegado, en los 10 años transcurridos desde su fallecimiento, muestran que Mons. Álvaro del Portillo ha dejado verdaderamente tras de sí «una huella especial de admiración y cariño».

Esta realidad comenzó a evidenciarse inmediatamente después de su muerte, ocurrida el 23 de marzo de 1994. Desde aquel día hubo signos elocuentes de una extensa fama de santidad, que creció luego progresivamente. Por otra parte, muy pronto comenzaron a llegarme narraciones firmadas de favores espirituales y materiales atribuidos a su intercesión: que actualmente se cuentan por millares.

Además, me llegaron numerosos testimonios escritos que confirmaban la difusión de una sólida fama de santidad de Mons. del Portillo ya en vida, y manifestaban el deseo de que pronto comenzase su Causa de canonización. Entre estos testimonios se cuentan unas 200 cartas de Obispos (entre ellos 35 Cardenales), de veinticinco Países.

Tomando nota de todo esto, y en aplicación de la norma de la Const. apost. *Divinus perfectionis Magister*, I, n. 1, comencé *ex officio* la investigación sobre la vida y las virtudes de S.E. Mons. Álvaro del Portillo. Muy pronto pude constatar la consistencia de los elementos que poco a poco emergían de los estudios del Postulador, en conformidad con la legislación eclesiástica (cfr. *Normae servandae in inquisitionibus ad Episcopis faciendis in Causis Sanctorum*, nn, 10-14). La fama de santidad del primer Prelado del Opus Dei estaba asegurada por una serie muy amplia de sólidas pruebas documentales.

Al término de los cinco años de la muerte del Siervo de Dios, nombré dos Censores teólogos (cfr. *Normae*, n. 13), cuyos votos sobre los escritos editados de Mons. del Portillo pusieron de relieve la plena correspondencia de su contenido con la doctrina de la Iglesia, y la riqueza de la personalidad espiritual de su autor. Por otra parte, las investigaciones de los archivos (cfr. *Normae*, n. 14) han puesto de manifiesto, más allá de toda duda razonable, la ejemplaridad cristiana de la trayectoria biográfica de Mons. del Portillo.

Por otra parte, junto a los resultados del edicto que promulgué el 6 de diciembre de 2002, dirigido a los fieles de la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei

(cf. *Normae*, n. 11 b), estas investigaciones han permitido comprobar la absoluta carencia de obstáculos de cualquier género contra la Causa (cf. *ibid.*, n. 12).

De este modo, a comienzos de 2003, envié a Su Eminencia el Cardenal Camilo Ruini, Vicario General de su Santidad para la Diócesis de Roma, copia de los documentos que habían motivado mi decisión de introducir dicha Causa de canonización, con la propuesta de designar un Tribunal del Vicariato para el examen de algunos testigos residentes en Roma: entre éstos, yo mismo, algunos exponentes de la Curia romana y otros miembros del Consejo General de la Prelatura que durante años colaboraron de cerca con Mons. del Portillo. Otros testigos residentes aquí o en otros lugares, deberían ser interrogados por el Tribunal de la Prelatura o por otros Tribunales: en efecto, me reservaba la facultad de pedir al Obispo competente la instrucción de Procesos gortoriales.

El Cardenal Ruini aceptó dicha propuesta y, de acuerdo con la ley (cf. *Normae*, n. 11 a), sometió la oportunidad de la Causa a la Conferencia Episcopal del Lazio, recibiendo parecer positivo el 10 de junio de 2003; por tanto (cf. *Normae*, n. 11 b), con fecha de 4 de julio de 2003, publicó a su vez un edicto que invitaba a los fieles de la Diócesis de Roma a enviarle noticias relativas a la Causa y los escritos inéditos que obraran en su poder.

El 21 de noviembre de 2003 la Congregación para la Causa de los Santos autorizó que la instrucción de la investigación diocesana fuese llevada a cabo *aequaliter*, es decir, con el mismo grado de competencia, por el

Tribunal del Vicariato de Roma y por el de la Prelatura. Por fin, el 21 de enero de 2004 me comunicó formalmente que tampoco por parte de la Santa Sede existían obstáculos a la Causa del Siervo de Dios Álvaro del Portillo.

En consecuencia, el Tribunal del Vicariato inauguró sus trabajos el pasado 5 de marzo, mientras que el tribunal designado por mí lo hará dentro de unos momentos. Antes de proceder a los juramentos de rigor, deseo añadir algunas breves consideraciones.

En primer lugar deseo precisar que el hecho de que la investigación canónica se haya comenzado a los diez años de la muerte del Siervo de Dios, en lugar de los cinco previstos como plazo mínimo por la normativa vigente, no se debe de ningún modo a un descuido, sino porque hasta hace poco más de un año hemos estado ocupados en la preparación de la canonización de San Josemaría Escrivá: este trabajo ha absorbido todas las energías disponibles. ¡Qué alegría habría experimentado don Álvaro al escuchar que tanto el Santo Padre como el Cardenal Ratzinger, en el discurso del 21 de diciembre de 2002 a la Curia romana, por las felicitaciones de Navidad, lo citaron entre los eventos memorables de ese año de pontificado!

Además, me parece oportuno aclarar las motivaciones que me han llevado a pedir al Cardenal Vicario de Roma la designación de un Tribunal del Vicariato. Los Tribunales indagatorios tienen sólo una función instructora, es decir, de simple recogida de pruebas; en segundo lugar, interviene la Congregación para las Causas de los Santos que, en sus diversas instancias, en primer lugar valora la regularidad de

la investigación y la exhaustividad del aparato probatorio, ordenando -si es el caso- los necesarios suplementos de investigación. Después -éste es el punto esencial- la misma Congregación expresa el juicio que le merece. La decisión definitiva es de exclusiva competencia del Santo Padre. Aunque todo esto es perfectamente conocido, he preferido que fuera un Tribunal externo a la Prelatura, universalmente estimado por su rigor, el que interrogue a personalidades de la Curia romana, a mí mismo y a los otros miembros del Consejo General de la Prelatura.

Con la observancia más escrupulosa de los procedimientos fijados por el legislador, asumidos siempre en su interpretación más rigurosa, deseo que se desarrollen también los trabajos del Tribunal que hoy inicia sus investigaciones.

Permitidme que narre otro recuerdo personal, que no pretende anticipar -ni siquiera indirectamente- el futuro juicio de la Iglesia sobre las virtudes de Mons. del Portillo, ni condicionar el trabajo de quien ha sido llamado a desarrollar una tarea en la investigación canónica. Don Álvaro ha sido para mí un ejemplo continuo de fidelidad al espíritu de San Josemaría. En vida del Fundador, se procedió a la apertura de dos Causas de canonización de fieles del Opus Dei: Isidoro Zorzano y Montse Grases. Cuando la conversación recaía sobre este tema, San Josemaría no dejaba nunca de recordarnos que la santidad consiste en el cumplimiento fiel, por amor, de los deberes cotidianos. El espíritu de la Obra -decía- nos lleva a tratar de santificarnos en la vida oculta, sin dar espectáculo, haciendo el trabajo de tres mil personas y el rumor de tres.

Cuando se comenzó a trabajar en la preparación de la Causa de canonización de San Josemaría, don Álvaro, fiel a esta enseñanza, no perdía ocasión para hacernos observar que con aquella decisión no se buscaba gloria humana para el Opus Dei, sino el bien de la Iglesia, la edificación de las almas. Ésta era la meta que había que tener siempre presente. Don Álvaro estaba seguro de que la Causa contribuiría a difundir entre los cristianos el conocimiento del Fundador, de sus obras de espiritualidad y de su mensaje de santificación en el trabajo. Consideraba que habría muchos frutos de conversión, de retorno a la práctica coherente de la fe, vocaciones de todo tipo... Y, en efecto, la historia de aquella Causa se puede resumir en una serie interrumpida de acontecimientos de gracia como los que acabo de mencionar. Éste es el motivo principal por el que la Iglesia procede a elevar a los altares a tantos hijos suyos ejemplares: el bien de las almas.

También yo confío en que la Causa de canonización de Mons. Álvaro del Portillo aportará beneficios tangibles al pueblo cristiano. Estoy seguro de que, por medio de su figura, muchos descubrirán el rostro paterno de Dios, que sonrío, anima, perdona.

Al final de su discurso, durante la ceremonia de apertura de la parte investigativa diocesana que será desarrollada por el Tribunal del Vicariato, el Cardenal Ruini quiso invocar la protección de San Josemaría sobre los trabajos del Tribunal. De todo corazón confío también yo el trabajo de este Tribunal a la intercesión de aquél de quien Mons. del Portillo fue hijo fidelísimo.